



San Fernando del Valle de Catamarca, de Abril de 2020

**Sr. Presidente**

**Concejo Deliberante de la Capital**

**Daniel Zelaya**

**Su despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Comunicación s/ *“Solicítase al Departamento Ejecutivo un informe acerca de las medidas de contención y estrategias planteadas para prevenir el COVID-19 en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca”* en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



**AUTOR: SIMON HERNANDEZ**

**FUNDAENTOS:**

Un largo camino se ha recorrido, a partir del último 31 de diciembre de 2019, donde las autoridades de China, comunicaron a la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) la existencia de varios casos de neumonía en Wuhan, una ciudad situada en la Provincia China d Hubei.

Este virus, diferente a los conocidos, comenzó a preocupar por su velocidad de reproducción y de contagio. Se trataba entonces de una nueva especie de Coronavirus, identificado como COVID-19.

Desde ese momento su propagación por el mundo fue inevitable, los principales países del primer mundo comenzaron a batallar con los miles de contagios y muertes diarios.

Fue el 03 de marzo cuando los argentinos confirmamos que el virus había llegado a nuestro país, presentándose la enfermedad en un hombre que había estado de viaje en la ciudad italiana de Milán en las semanas anteriores. Cuatro días después se producía el primer fallecimiento por coronavirus, tratándose en este caso de un hombre de 64 años con antecedentes de varias enfermedades y que había estado de viaje en Francia.

El 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud definió como Pandemia a la enfermedad COVID-19 causada por un nuevo coronavirus.

A nivel Nacional, se comenzaron a tomar una serie de disposiciones que luego se reproducirían en las Provincias y Municipios del país, tales como suspensión de clases, licencias laborales para personas que se encuentran en el grupo de riesgo, cierre de fronteras, entre otras.

A partir del 20 de marzo inició el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” para todos los habitantes del país, dispuesto mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y prorrogado por los Decretos N° 297/20 y 408/20.

Nuestro Municipio, siendo el más grande tanto en su expansión geográfica como poblacional, no ha sido ajeno al trabajo activo para la prevención y para la preparación de la llegada del COVID-19. Con lo cual, en este último tiempo ha adoptado muchas medidas. Dichas medidas, conllevaron el uso de un importante



número de recursos económicos, materiales y de personal del Municipio, con un trabajo comprometido de los que conforman la familia Municipal.

Ahora bien, en nuestro rol como Concejales, tenemos el deber de conocer cada una de esas medidas, de esas decisiones que se han venido tomando en pos de esta lucha contra el tiempo. Considero esencial, poder conocer: cuáles son las estrategias adoptadas desde las diferentes Secretarías; como se ha contenido desde la ayuda social a los ciudadanos; cual es el nivel de abastecimiento de Sanidad Municipal; que material se ha brindado a los empleados municipales para su cuidado y protección; que recursos capitales fueron afectados.

Por ello es que invito a mis pares a que me acompañen con su voto positivo en el siguiente proyecto de Comunicación.



**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo que por intermedio de la Secretarías correspondientes elabore un informe completo acerca de la medidas de contención y estrategias planteadas para prevenir el COVID-19 en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 2°.-** De Forma.-